

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 40** *ORDEN 393/2014, de 30 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se concede la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a doña Pilar Conejero Calvo.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la sanidad madrileña, entre ellas, la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en las categorías de Oro y Plata. Esta distinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la precitada norma, se instituye como recompensa a los servicios prestados a la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, así como en reconocimiento de cualquier otra labor, a favor de la sanidad pública, desarrollada por personas físicas.

La concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, por la que se desarrolla aquel Decreto, al Consejero de Sanidad, a propuesta del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, una vez oídas las diferentes Direcciones Generales de la misma, que habrán de presentar los candidatos y los méritos que se les reconocen.

En base a lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad ha elevado propuesta para la concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a doña Pilar Conejero Calvo, por su larga trayectoria de dedicación a los pacientes como Responsable Jefa de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital de Puerta de Hierro y de la Unidad de Cuidados Críticos Posquirúrgicos, y como miembro activo de los programas de tratamiento del hospital a través de su unidad, habiendo participado de forma relevante en la docencia a los residentes de anestesiología.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Conceder la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a doña Pilar Conejero Calvo, por su larga trayectoria de dedicación a los pacientes como Responsable Jefa de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital de Puerta de Hierro y de la Unidad de Cuidados Críticos Posquirúrgicos, y como miembro activo de los programas de tratamiento del hospital a través de su unidad, habiendo participado de forma relevante en la docencia a los residentes de anestesiología.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de abril de 2014.

El Consejero de Sanidad,
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

(03/14.290/14)

